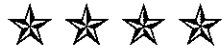




**POLICÍA  
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL  
PARAGUAY | PARAGUÁI  
REKUÁI**



*Comandancia*

**CONTRATO N° 171/2025 EN EL MARCO DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 27/2025 - ADQUISICIÓN PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL DPTO. INTENDENCIA – ID N° 470243.**

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, RUC 80016197-1, domiciliada en la calle El Paraguay Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.893.946, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 74, de fecha 18 de agosto del 2023, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MILENIUM EMPRENDIMIENTOS de Felicia Portillo Cabrera**, con RUC N° 2971768-0, domiciliada en Mateo Estigarribia N° 2831 c/ Pa'i Marcos, de la ciudad de Fernando de la Mora, teléfono N° (0986) 671.075 – (0976) 779.991, dirección de correo electrónico: mileniumemprende@hotmail.com, representada para este acto por la Señora FELICIA PORTILLO CABRERA, con Cédula de Identidad Civil N° 2.971.768, en carácter de Propietaria, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de Adquisición Productos Alimenticios para el Dpto. Intendencia, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Adquisición Productos Alimenticios para el Dpto. Intendencia, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

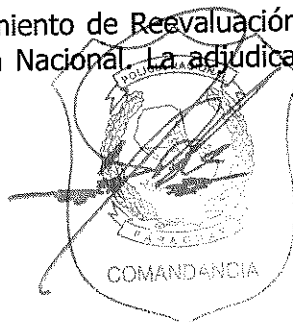
Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica)*.

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 470.243.

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Reevaluación de la Subasta a la Baja Electrónica N° 27/2025, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1016.





*Comandancia*

**CONTRATO N° 171/2025 EN EL MARCO DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 27/2025 - ADQUISICIÓN PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL DPTO. INTENDENCIA – ID N° 470243.**

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

LOTE N° 6 FIDEO

Item	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	PRESENTACION	Cant.	Atributos	Precio Unitario Ofertado	Precio Total
1	Fideo en Paquete de 5 Kilos.	KILO	PAQUETE	222.699	Marca: CAMPOBELO Fabricante: TROCIUK COMPAÑIA AGRICOLA GANADERA INDUSTRIAL S.A. Procedencia: NACIONAL	4.171	928.877.529
<b>Total</b>							<b>928.877.529</b>

LOTE N° 10 ANIS CODIMENTO

Item	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	PRESENTACION	Cant.	Atributos	Precio Unitario Ofertado	Precio Total
1	Anis - Condimento	KILO	BOLSA	4.832	Marca: ROSAROMA Fabricante: ROSAROMA Procedencia: EGIPTO	28.125	135.900.000
<b>Total</b>							<b>135.900.000</b>

LOTE N° 13 HARINA

Item	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	PRESENTACION	Cant.	Atributos	Precio Unitario Ofertado	Precio Total
1	Harina de trigo en Bolsa.	KILO	BOLSA	271.800	Marca: MAESTRA Fabricante: TROCIUK COMPAÑIA AGRICOLA GANADERA INDUSTRIAL S.A. Procedencia: NACIONAL	3.780	1.027.404.000
<b>Total</b>							<b>1.027.404.000</b>

LOTE N° 32 QUESO RALLADO

Item	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	PRESENTACION	Cant.	Atributos	Precio Unitario Ofertado	Precio Total
1	Queso rallado en paquetes de 40 gramos.	UNIDAD	CAJA	350	Marca: RODY D.P.A Fabricante: DISTRIBUIDORA DE MULTIPLES PRODUCTOS S.R.L Procedencia: NACIONAL	85.714	29.999.900
<b>Total</b>							<b>29.999.900</b>

El monto del presente contrato asciende a la suma de G. 2.122.181.429.- (Guaraníes dos mil ciento veintidós millones ciento ochenta y un mil cuatrocientos veintinueve).

El proveedor se compromete a suministrar los bienes/servicios a la contratante y a subsanar los defectos de estos, de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

Desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de la siguiente Tesorería:

Designado por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional N° 1.040, de fecha 30/10/25.

Oficial Primero INTD. Ilda Patricia López Fernández

**ACTIVIDAD 02 GESTIÓN DE RECURSOS DE LA POLICÍA NACIONAL SERVICIOS PERSONALES**

Dirección: El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción

Teléfono: (0971) 168 408

Correo electrónico: tesoreria.p02@gmail.com





*Comandancia*

**CONTRATO N° 171/2025 EN EL MARCO DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 27/2025 - ADQUISICIÓN PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL DPTO. INTENDENCIA – ID N° 470243.**

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

**11. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**15. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 27 días del mes de noviembre del año 2025.



**FELICIA PORTILLO CABRERA**  
Cédula de Identidad N° 2.971.768  
Propietaria



**CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ**  
Comisario General Comandante  
Comandante de la Policía Nacional